

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expediente nº 2025-5

**CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA (SDC)
PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO**

A.- PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Fundación CENER (en adelante, "CENER")
2.- Responsable del contrato:	Javier Suescun
3- Dirección / teléfono / correo electrónico:	Avda. Ciudad de la Innovación, nº 7, 31621, Sarriguren (Navarra) Tfno: 948 252800 jsuescun@cener.com

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA.

1- Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones a través de las cuales CENER realizará la adquisición del equipamiento informático y material complementario que necesite.

El alcance de los productos a suministrar y los posibles servicios a prestar en cada categoría/lote se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

El procedimiento de licitación será ☐ un Sistema Dinámico de Compra (en adelante SDC), un proceso enteramente y exclusivamente electrónico, limitado en el tiempo y abierto durante toda su duración a cualquier empresa o profesional que cumpla los criterios de solvencia establecidos en este pliego.

En resumen, el sistema se divide en dos fases, una primera fase abierta durante toda la vigencia del SDC, **fase de admisión ("homologación")** en base únicamente a criterios de solvencia (no hay precio de licitación ni oferta económica que presentar) y, posteriormente, una **segunda fase (por cada necesidad de compra)**, en donde todas las entidades incorporadas al sistema ("homologadas") recibirán una invitación para presentar oferta. En cada Solicitud de Oferta se incluirán las especificaciones concretas, cantidades, precio máximo de licitación y criterios de adjudicación de la compra singular, y las entidades podrán presentar oferta en base a dicha solicitud. Resultará adjudicataria quien presente la oferta más ventajosa, según los criterios establecidos conforme al presente pliego.

Con esta licitación no se adquiere por parte de CENER un compromiso de gasto con los proveedores homologados. El presente procedimiento tiene por objeto la homologación de las empresas y el establecimiento de las condiciones de los contratos de suministro que se requieran durante la vigencia de este SDC.

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego Regulator de Condiciones Generales del SDC.

2- Códigos CPV:	LOTE 1: 30200000-1 Equipo y material informático
------------------------	--

3- Necesidades a satisfacer mediante el SDC:

CENER tiene la necesidad de contratar de manera recurrente el suministro de equipamiento informático y diverso material complementario.

El objetivo de este SDC es adelantar en lo posible los trámites a que la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra obliga a CENER, cumpliendo con los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y objetividad, dejando para el momento en que surgen las necesidades de compra la realización de una menor tramitación administrativa. De este modo se da la mayor agilidad posible al proceso y se garantiza una mejor contratación, estableciendo de forma transparente las condiciones que han de cumplir los suministradores elegidos y reflejando en el SDC la realidad del mercado de este tipo de productos, cuya evolución tecnológica es constante.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:** SÍ ☐ NO ☒ ☐**Categoría/lote ÚNICO: Equipamiento informático de puesto de trabajo**

- Equipamiento estandarizado (subcategoría 1.A): validado por el Dpto. de Sistemas de CENER
- Equipamiento no estandarizado (subcategoría 1.B)

CENER se reserva el derecho de contratar suministros incluidos en algunas de las categorías del presente SDC fuera de él, cuando sea necesario adquirirlo en el marco de la licitación de un proyecto complejo que comprenda servicios y suministros.

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

6- Selección de proveedores en virtud del SDC:

Se aceptará la solicitud de participación en uno o varios lotes/categorías del SDC de cualquier entidad que cumpla con los niveles de solvencia establecidos en este pliego.

En el momento en que exista una necesidad de compra, CENER enviará una notificación de solicitud de participación en un procedimiento de contratación a todas las entidades incluidas en el correspondiente lote/categoría del SDC para que presenten oferta en el plazo que se establezca en cada caso.

Las entidades incluidas en el SDC no están obligadas a presentar oferta en todas las invitaciones a participar.

Resultará adjudicataria la entidad que resulte mejor valorada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en cada solicitud de compra singular.

C.- VALOR ESTIMADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA.

1- Presupuesto anual estimado (IVA no incluido)	IVA (21%)	Total (IVA incluido)
1. Eq. Informatico puesto 192.000	40.320 €	232.320€
TOTAL GENERAL 192.000 €	40.320 €	232.320 €

2. Valor estimado (IVA no incluido):

El valor estimado del presente SDA es de **192.000 euros** (IVA no incluido).

La determinación de esta cuantía se establece en base al consumo anual medio en los últimos 5 ejercicios, por un período de 4 años y estimando una posible modificación del 10%.

Esta cantidad en ningún momento supone un compromiso de gasto por parte de CENER, abonándose únicamente los productos efectivamente aprovisionados durante el periodo de vigencia del contrato.

☐

3- Sistema de determinación ~~del~~ precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)
 Precios unitarios ☒; Tarifas; Otro sistema:

- El precio máximo de licitación se establecerá en cada compra singular.
- A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado incluye todos los costes directos, así como, en su caso, los costes de instalación, configuración y puesta en funcionamiento en el lugar que se indique dentro de la Comunidad Foral de Navarra, otros costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, y el correspondiente margen o beneficio industrial, a excepción del IVA correspondiente.
- Cualquier gasto asociado a la gestión del aprovisionamiento deberá ser incluido en la oferta del licitador. No se admitirá ningún coste posterior relacionado con el aprovisionamiento.

☐

4- Anualidades (IVA incluido):

1ª Anualidad (2025)	58.080.-€	3ª Anualidad (2027)	58.080.-€
2ª Anualidad (2026)	58.080.-€	4ª Anualidad (2028)	58.080.-€

5- Revisión de precios: SI ☐ NO ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:
---	--

6- Forma de pago: - ☒ Pago único: De los contratos que se deriven de la ejecución del presente SDC, el adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido en el contrato basado efectivamente ejecutado y declarado conforme por CENER. El pago se efectuará de una sola vez, contra entrega del suministro, declaración de conformidad emitida por CENER y presentación de la correspondiente factura, salvo que se establezca otra forma en el pedido de compra. ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias.
--

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Este SDC estará vigente desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Portal de Contratación con una duración de 4 años , salvo que CENER comunique su decisión de dar por finalizado el procedimiento con antelación. Desde el momento de su publicación y hasta la expiración del procedimiento, cualquier profesional o empresa que cumpla los requisitos exigidos en el presente documento, podrá solicitar su admisión al sistema. Del mismo modo, las entidades que hubieran sido admitidas al SDC se podrán dar de baja en cualquier momento, mediante comunicación fehaciente al órgano de contratación a través del medio electrónico establecido para la ejecución del presente sistema.
2- Prórroga: SI ☒ NO ☐ N° de prórrogas:
3- Lugar de ejecución del contrato: Avda. Ciudad de la Innovación, nº 7, 31621, Sarriguren (Navarra) ☐
4- Plazo de garantía: Se establece un plazo de tres años mínimo de garantía desde el día siguiente al de recepción conforme del suministro, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a éste último.

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒
--

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a uno cualquiera de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. El nivel mínimo de solvencia económica y financiera que deberá acreditarse en al menos uno de los ejercicios referidos deberá ser al menos de 288.000 euros (IVA excluido). El Certificado a emitir por la empresa licitadora deberá ser firmado por representante legal de la misma.
--

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Los requisitos exigidos para cada categoría/lote son:
Ser partner / distribuidor autorizado de equipamiento informático de puesto de trabajo de una primera marca, como HP, Dell, Lenovo o similar.
<u>Medio de acreditación:</u> certificado de fabricante que acredite la condición de partner o distribuidor autorizado para suministrar los productos que vaya a ofertar.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Sobre A – Documentación general sobre la persona licitadora.
1) Declaración responsable del licitador indicando a qué categorías/lotés se presenta y que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo de ANEXO N° 1.- DECLARACION RESPONSABLE que se adjunta al Pliego Regulador del SDC. 2) Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el apartado G del presente pliego. 3) Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en los términos establecidos en el apartado H del presente pliego. 4) Documentación de acreditación de la disposición de una póliza de seguro, en los términos establecidos en el apartado Ñ del presente pliego, debiendo presentar Certificado emitido por una compañía aseguradora en virtud del cual se certifique que (i) el licitador tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil en vigor, (ii) la cantidad asegurada y (iii) el tipo de cobertura.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes de adhesión coincidirá con la duración del propio SDC, establecida en la cláusula D.1. del presente pliego y que se concretará en el anuncio de licitación.
El plazo de presentación de ofertas concretas se indicará en la solicitud de oferta para cada compra singular.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

SI ☒ No ☐
En caso afirmativo indicar:
Presidente: (Titular): Elena Arbizu Jimeno (Directora Económico-Financiera de CENER) o persona en quien delegue.
Vocales: (Titular): Javier Suescun Abril (Jefe de Sistemas Informáticos de CENER) o persona en quien delegue.
Secretario (Titular): Amaya Martinez (Miembro del Departamento Jurídico de CENER) o persona en quien delegue.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación se utilizarán únicamente para evaluar la oferta en el marco de una compra derivada, y no para la admisión del participante. El objetivo de los criterios de adjudicación es evaluar las ofertas con el fin de elegir la oferta más ventajosa.

En cada solicitud de oferta se definirán con mayor grado de detalle los criterios de adjudicación específicos para el contrato basado en cuestión. La adjudicación de una compra derivada de este SDC se basará, o bien en la oferta con el precio más bajo, o bien en la oferta con la mejor calidad-precio atendiendo al precio y a criterios técnicos cuantitativos (por ejemplo, plazo de ejecución, etc.) o en ocasiones cualitativos. Podrán incorporarse criterios de adjudicación sociales y medioambientales, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato.

2- Criterios de desempate:

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:

- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

En todo caso se considerará que una oferta económica es anormalmente baja cuando la misma rebaje **en más de un veinte (20 %) por ciento sobre el precio máximo de licitación** del contrato derivado, salvo que se establezca otro criterio en la solicitud de una compra concreta. A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en el art. 98 de la LFCP.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO ☒

☐**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**SI ☒ NO ☐

Aunque se podrán concretar en cada solicitud de oferta, estas son las condiciones especiales que aplican en general a todas las compras basadas en el presente SDC:

MEDIO AMBIENTALES:

Incorporar durante el proceso de fabricación, comercialización, distribución y/o entrega de los productos incluidos en el alcance del contrato, acciones que reduzcan el impacto medioambiental, tales como: disponer de un abastecimiento energético proveniente de energía verde o renovable, sistemas o materiales de embalaje reciclados, sistemas de reducción de emisiones y/o residuos, o similares, siendo acreditados mediante la aportación de certificados correspondientes, extractos de memoria/balance de sostenibilidad o documentación equivalente.

ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

De conformidad con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), el adjudicatario de contratos basados de servicios o suministro de soluciones tecnológicas con destino a entidades públicas a los que resulte exigible el cumplimiento del ENS, deberá estar en condiciones de exhibir la correspondiente Conformidad con el ENS según lo señalado en el artículo 2.3 del ENS y en la Instrucción Técnica de Seguridad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.SI ☐ NO ☒**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**SI ☒ NO ☐

Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume por la realización de los trabajos a contratar y/o los equipos a suministrar por el importe mínimo indicado en el apartado C.2).

La entidad homologada se compromete a disponer del citado seguro durante toda la vigencia del sistema dinámico y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, esta debe ser asumida por la entidad adjudicataria del contrato derivado, en caso de siniestro.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.SI ☒ NO ☐**P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**SI ☐ NO ☒**Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIONES.**SI ☐ NO ☒

Previsión, por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación).

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.**FORMALIZACIÓN**

Cada compra singular se formalizará a través de un **pedido de compra**, que será emitido por CENER y que contendrá los datos del destinatario final del servicio/suministro y los datos necesarios para la correspondiente emisión posterior de la factura, número/código del pedido, fecha, descripción del objeto del contrato, unidades, precio, junto con la oferta realizada por la entidad adjudicataria, teniendo todo ello en su conjunto la consideración de documento contractual entre las partes.

La entidad adjudicataria asume con la presentación de la oferta los términos, alcance y obligaciones del pedido de compra, no requiriendo aceptación expresa a los mismos.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.☒ **ANEXO Nº 1**

Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.